

DELEGA FACULTAD EN LA DIRECTORA REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIO BIO DE PARA EFECTUAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR SERVICIOS EXTERNOS DE VIGILANCIA PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIO BIO Y LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE CONCEPCIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 002841

SANTIAGO, 05 AGO. 2010

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo establecido en el D.F.L N° 1/19.653 de 2000, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en el D.L. N° 1263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; en el DFL 2128, de 1930, Reglamento Orgánico del Servicio de Registro Civil e Identificación; en el artículo 7°, letra k) de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; lo indicado en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 20.407, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2010 y la Resolución Exenta N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio de Registro Civil e Identificación, mediante Resolución Exenta N° 1022, de fecha 22 de marzo de 2010, dispuso el llamado a Licitación Pública para la Contratación de Servicios Externos de Vigilancia para la Dirección Regional del Bio Bio y Oficina de Concepción del Servicio de Registro Civil e Identificación y aprobó las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos, publicándose el llamado a través de la Plataforma de Compras www.mercadopublico.cl, asignándose a esta adquisición el N° 1349-13-LP10.

2. Que mediante Resolución Exenta N° 2326 de fecha 25 de junio de 2010, se declararon inadmisibles las propuestas presentadas en la Licitación pública individualizada en el considerando N°1.

3. Que en el N°26 de la Resolución Exenta N° 2926 de fecha 29 de octubre de 2007, se delegó en los Directores Regionales la facultad de autorizar compras y contrataciones hasta por un monto de 500 unidades tributarias mensuales por cada proceso, enmarcándose en las posibilidades presupuestarias y en la normativa vigente en la materia.



CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL CATEDRAL 1772, PISO 3, SANTIAGO. FONO: 2-782.2037 2-782.2039

SITIO WEB www.RegistroCivil.cl // CALL CENTER 600 370 2000

4. Que el monto para la contratación de los Servicios de Externos de Vigilancia para la Dirección Regional del Bio Bio y Oficina de Concepción del Servicio de Registro Civil e Identificación, exceden el monto de 500 unidades tributarias mensuales.

5. La necesidad de agilizar el proceso de licitación pública.

RESUELVO:

DELÉGASE, por esta única vez, en la Directora Regional de la Región del Bio Bio, bajo la fórmula "Por orden del Director Nacional", las siguientes facultades:

1. Disponer el llamado a licitación pública para la contratación de servicios externos de vigilancia para la Dirección Regional del Bio Bio y Oficina de Concepción del Servicio de Registro Civil e Identificación.

2. La aprobación de las bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos.

3. La publicación del llamado a través de la Plataforma de Compras www.mercadopublico.cl.

4. Designación de las Comisiones de apertura y evaluadora de las ofertas.

5. Dictación de la Resolución de adjudicación.

6. Suscripción del respectivo contrato con la persona natural o jurídica que se adjudique el proceso licitatorio.

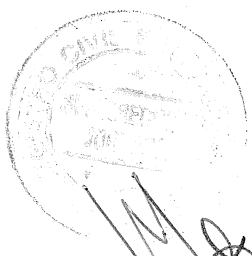
7. En general realizar cualquier actuación que de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnica y a la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento, sea necesario ejecutar en un proceso de licitación.

ANÓTESE



CHRISTIAN BEHM SEPÚLVEDA
Director Nacional

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.
Saluda a usted,



CBS/PMF/MEVA

Distribución:

- Dirección Regional Región Bio Bio
- Dirección Nacional
- DDP
- Subdirección Jurídica

JEFE DEPARTAMENTO
DESARROLLO DE LAS PERSONAS (S)
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL CATEDRAL 1772, PISO 3, SANTIAGO. FONO: 2-782.2037 2-782.2039

SITIO WEB www.RegistroCivil.cl // CALL CENTER 600 370 2000